

¿Pedagogía Waldorf en el contexto colombiano?

Paula Juliana Ruiz Monroy

Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea

Aprobado: julio 2023

RESUMEN

El presente artículo es el resultado de una revisión documental sobre el estado del arte respecto a los fundamentos de la pedagogía Waldorf y el marco legal colombiano en lo referente a la educación, sus objetivos y sus principios, con el fin de generar un debate sobre la pertinencia de dicha metodología en el contexto nacional.

Se seleccionaron 11 documentos que abarcan de manera general la situación normativa de los lineamientos educacionales en Colombia, y los fundamentos pedagógicos planteados por Rudolf Steiner, los cuales también permiten obtener un panorama amplio para aportar a la discusión que atañe a este artículo investigativo.

Para abordar el tema de discusión se toman en cuenta elementos como el objetivo de la educación, actores educativos, escenarios para el proceso enseñanza-aprendizaje, además de la cuestión operativa y el rol institucional; a partir de dichos ejes, se contempla la pertinencia y posibilidad de plantear un carácter institucional que siga los lineamientos de la pedagogía Waldorf, y que al mismo tiempo cumpla con la reglamentación y orientaciones gubernamentales.

Palabras clave: Pedagogía Waldorf – Educación – Contexto colombiano – Políticas públicas.

ABSTRACT

This article is the result of a documentary review on the state of the art regarding the foundations of Waldorf pedagogy and the Colombian legal framework regarding education, its goals and its principles, in order to generate a debate on the relevance of this methodology in the national context.

Eleven documents were selected that generally cover the normative situation of educational guidelines in Colombia, and the pedagogical foundations raised by Rudolf Steiner, which also allow obtaining a broad panorama to contribute to the discussion that concerns this investigative article.

To address the topic of discussion, elements such as the goal of education, educational actors, scenarios for the teaching-learning process, as well as the operational question and the institutional role are taken into account; Based on these axes, come the discussion about the relevance and possibility of proposing an institutional character that follows the guidelines of Waldorf pedagogy and that at the same time complies with government regulations and guidelines.

Keywords: Waldorf pedagogy– Education – Colombian context – Public politics.

Introducción y aspectos teóricos

La búsqueda de pedagogías que contribuyan al mejoramiento de los indicadores institucionales, facilite la enseñanza-aprendizaje, e incluya elementos comprensivos con el desarrollo integral de niños/niñas y adolescentes, es tarea constante de diferentes instituciones educativas. Una propuesta mundialmente conocida (pero poco aplicada en Colombia) es la pedagogía Waldorf, la cual pretende un abordaje amplio de todos los elementos que influyen de forma activa en la educación.

Siendo así, es importante partir del hecho de que, en el territorio nacional colombiano, la educación se define según la Ley general de educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” (1994), sus lineamientos y especificidades se aclaran en diferentes documentos que atañen a las cuestiones más finas y detalladas del desarrollo de la actividad educativa y de la utilización de los recursos destinados para cumplir con las metas y objetivos planteados en ella, como lo son las políticas públicas, que se plantean “...con el objetivo de producir conocimiento científico para mejorar la calidad de vida y corregir los defectos del gobierno democrático.” (Laswell y Lerner, 1951).

Dichas políticas públicas deben respetar lo planteado en la ley general, y por ende, los objetivos mismos de la educación, los cuales contemplan el libre desarrollo de la personalidad, el respeto por la vida y los derechos humanos, la formación para la participación ciudadana y el respeto por la ley, el acceso al conocimiento, el desarrollo de la capacidad crítica, promoción y prevención de la salud física y mental, entre otros (Ley general de educación, 1994).

La educación formal en el país comprende tres niveles: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media; los tres niveles tienen por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, actitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente (Ley general de educación, 1994).

Las políticas públicas permiten profundizar más aún en cuestiones como actores educativos, contenidos temáticos, escenarios de la educación y roles tanto institucionales como sociales de la educación, las cuales permitirán a los colegios y universidades, siendo fieles a su carácter institucional, cumplir con los direccionamientos del gobierno nacional.

Atendiendo precisamente a la necesidad de respetar dichas identidades institucionales, se trae a colación la pedagogía Waldorf con el fin de debatir no solo la pertinencia, sino la posibilidad en cuanto al marco legal de su aplicación para una institución educativa.

Gran parte de la pedagogía Waldorf está planteada siguiendo también los lineamientos de la corriente de pensamiento antroposófica planteada por el mismo Steiner, lo cual ha llevado a numerosas discusiones sobre la importancia de la separación de las doctrinas o ideas religiosas de lo planteado por la pedagogía en sí misma. Siendo así, no se hará objeto de

discusión de este artículo la pertinencia de las creencias antroposóficas, a pesar de que es importante reconocer la influencia que tuvieron en la consolidación de la pedagogía Waldorf.

Dicha pedagogía plantea un acercamiento a la educación por medio del reconocimiento de las etapas del desarrollo de los niños y adolescentes, así como de la ubicación del mismo en la sociedad y en relación con los demás actores que influyen en el proceso educativo.

Steiner (1991) centra su pedagogía en la comprensión del ser humano como un ser tripartito (Cuerpo físico, cuerpo biomórfico y cuerpo astral), a través de los cuales la persona no solo entiende el mundo, sino que interactúa y crea en él.

Cada una de las etapas del crecimiento de los niños y adolescentes (septenios, según son denominados en esta pedagogía), está diseñada para ayudar al desarrollo de ese ser tripartito y de las habilidades necesarias en cada etapa, bajo el entendimiento de que cada siete años en la persona hay transformaciones a nivel físico, anímico y espiritual. (Marcos Martín, 2014. pp. 29).

A manera de recapitulación sobre los planteamientos de Steiner (1991), el primer septenio de vida se centra en el desarrollo físico del ser, por lo que la educación se enfoca en las interacciones y sensaciones que produce el entorno, y siendo así, su pedagogía va en dirección al aprendizaje a través del juego; el segundo septenio se centra en el desarrollo psicológico de los niños y niñas, por lo que el aprendizaje tiene lugar en la emulación que permitirá a los niños concretar un sentido de conciencia moral, capacidad crítica, hábitos y convicciones sobre su entorno, por lo que la pedagogía gira en torno al ejemplo, basados en el precepto de que se educa más por lo que es y no tanto por el saber intelectual; el tercer (y último septenio) planteado por Steiner se concentra en el despliegue del carácter social del adolescente, ya que es cuando el adolescente se desarrolla hacia el mundo exterior, y es posible para los agentes educativos promover la captación de conceptos complejos, abstractos, de juicio y entendimiento.

No hay que olvidar que la pedagogía Waldorf contempla la relación de los niños con el contexto, lo que incluye a los agentes educativos en el desarrollo integral de todas las partes que componen el ser humano, respetando sus intereses, ritmo, así como la capacidad institucional y docente.

Discusión

Con respecto al tema que atañe, y poniendo en consideración el estado del arte sobre las variables abordadas, se plantea la discusión de la siguiente forma:

¿Qué se entiende por educación?

De acuerdo con la información sobre el tema, se puede identificar que respecto a la concepción del significado y objetivo de la educación existen concordancias entre lo que nos indica la legislación colombiana, y lo que plantea la pedagogía Waldorf.

Como idea central en ambas posturas se tiene en cuenta la concepción de un ser integrado que, a través de la educación, tiene el potencial de desarrollar sus habilidades y alcanzar un ideal de persona o ciudadano.

Ahora bien, la legislación colombiana deja a elección del carácter institucional la forma en la que se entiende dicha integralidad del ser, siempre y cuando contemple los ámbitos personal, social y cultural (Ley 115, 1994).

La pedagogía Waldorf indica claramente, la concepción de un ser tripartito al cual la educación debe apuntar, teniendo en cuenta no sólo sus partes sino también sus etapas de desarrollo. Lo anterior siendo

complementado con la idea de que los ámbitos de desarrollo se evidencian a través de escenarios como la vida libre y la cultura, todo con un objetivo libertario (Carlgren, 1989).

Así las cosas, Colombia ha hecho esfuerzos en las décadas recientes para eliminar el componente ideológico-religioso de los pénsum académicos, con el fin no sólo de que las instituciones puedan ejercer libremente su derecho a la afiliación religiosa, sino también que la educación contribuya a la formación de ciudadanos críticos ante la realidad social. Se debe centrar la educación en valores que permitan vivir en sociedad, más no en preceptos de afinidad a alguna institución religiosa.

En el caso de la pedagogía Waldorf, educación y espiritualidad van de la mano. Precisamente debido a las circunstancias sociales que atravesaba la Alemania posguerra, momento en el que se consolidan las teorías educativas de Rudolf Steiner, la educación sin la guía espiritual no se considera apropiada para permitir al niño/niña crecer y formarse integralmente (aclarando, por supuesto, que la Antroposofía de Steiner no se plantea como una religión, pero sí como un “movimiento espiritualista”).

Ante este principio fundamentado precisamente en contextos sociales diferentes y con características históricas que respaldan cada una de las posturas, es importante encontrar un punto medio en cuanto a la forma en la que se imparte dicho conocimiento, evitando sesgos y discursos sectarios.

Es importante señalar también que tanto en la pedagogía Waldorf, como en la legislación colombiana, la educación tiene un objetivo libertario. Libertad en términos de adquisición de conocimiento que permita la transformación del entorno para permitir el buen-vivir; lo anterior incluye, es cierto, un debate respecto a la idea de bienestar y el rol de la persona en la construcción de sus circunstancias, pero resulta evidente que las herramientas para conseguir dicho propósito se adquieren por medio de la acción educativa en los diferentes contextos en los que esta pueda tener cabida.

¿Dónde se desarrolla la acción educativa?

Respecto a los organismos e instancias institucionales en las cuales se lleva a cabo la acción educativa, se puede evidenciar que la importancia de un “espacio formal” en el cual tenga lugar un “proceso pedagógico intencionado, planeado y estructurado, (en el cual) propone oportunidades, situaciones y ambientes para promover el desarrollo de los niños y las niñas, de acuerdo con sus circunstancias, condiciones y posibilidades.” (MinEducación,

2017); es decir, se contempla que la educación requiere de un respaldo institucional que pueda, en cierto modo, asegurar no sólo el acceso sino la calidad para niños y niñas en el territorio.

En ambas posturas, la educación de niños y niñas, tiene lugar en la institución educativa, entendida como el lugar o espacio en el que se generan vínculos de socialización para la enseñanza-aprendizaje entre pares y, también con guía de un educador que facilite los ambientes y recursos para permitir que los educandos tengan medios necesarios para desarrollar sus potencialidades.

Ante esto, la legislación nacional especifica un mínimo de niveles y contenidos con los que deben funcionar dichas instituciones, entre ellos se mencionan elementos como un número mínimo de años de estudio para completar la educación básica, y componentes como educación ciudadana, educación física y recreación, matemáticas, lenguaje, ciencias, tecnología e informática. Lo anterior con intención, como se menciona anteriormente, de asegurar que, independientemente de la ubicación geográfica, los recursos económicos, origen, u otros determinantes sociales, los educandos reciban acceso de calidad, en equidad de oportunidades.

En consecuencia con lo anterior, la educación planteada por septenios¹, como se plantea en la pedagogía Waldorf, puede y debería ser adaptada a los ciclos demandados por la legislación colombiana. No sólo debido a que la pedagogía Waldorf propone un año más de educación formal, sino que los contenidos no siempre concuerdan en cuanto a cronología con lo planteado en las orientaciones curriculares brindadas por el gobierno nacional. Lo cual no supondría un esfuerzo mínimo, pero sí pertinente.

Como complemento, si bien el proceso educativo formal se contempla desde el escenario institucional, ninguna de las dos posturas deja de lado el rol de otros actores educativos determinantes para la consecución de los objetivos.

Ahora bien, en cuanto a los contenidos contemplados tanto en la pedagogía Waldorf y en los planteados por MinEducación (2022), es importante reflexionar sobre la pertinencia y actualización de los mismos, en especial con lo referente al uso de recursos digitales y tecnológicos, así como educación respecto; lo anterior debido a que es un ámbito en el cual la pedagogía Waldorf no se ha, en muchos casos, actualizado, y en el que los esfuerzos gubernamentales se han quedado cortos, también en muchos casos, teniendo en cuenta las escasas posibilidades de acceso a infraestructura en diferentes lugares del territorio.

¿Quiénes intervienen en la educación?

Respecto a los actores educativos, es importante señalar que la ley general de educación colombiana se refiere, como es de suponer, a la educación formal desde el ingreso del niño/niña. Sin embargo, documentos como “Colombia por la Primera Infancia - Política pública por los niños y niñas, desde la gestación hasta los 6 años.” (MinEducación, 2006) sí indica acciones educativas previas al ingreso a una institución para cursar los grados correspondientes a la educación básica.

Con esta claridad, es evidente que se involucra de forma necesaria a actores educativos como los padres, familia, comunidad, entre otros.

La pedagogía Waldorf, de igual manera, plantea que el aprendizaje es un acto continuo que inicia desde el nacimiento. Por lo anterior, de manera consecuente, se mantiene de la misma forma la postura sobre la relevancia de los actores educativos.

Más aún, la pedagogía Waldorf sostiene la importancia de que todos los actores educativos tengan la misma actitud de participación activa, cada uno dentro de sus respectivos roles, toda vez que mucho de la educación depende del aprendizaje de niños y niñas a través del ejemplo y emulación de actitudes de los referentes a su alrededor (entiéndase adultos e instituciones a las cuales haga parte).

En especial en este apartado, es pertinente entender que ambas variables comparten el mismo punto de vista sobre la relevancia de los actores educativos disponibles en el entorno. No hay que olvidar que el objetivo de la educación es la libertad y la posibilidad de transformar el contexto, por lo que el estudiante debe estar involucrado en su comunidad y la situación social que lo rodea.

¿Cómo se aprende?

Respecto a los específicos de la educación, metodología y métodos de enseñanza-aprendizaje, la legislación colombiana brinda orientaciones curriculares que permiten a los educadores tener un referente sobre las expectativas que gubernamentalmente se tienen sobre su labor.

¹Septenio según Steiner (1991) entendido como el periodo de siete años en el cual tienen lugar transformaciones a nivel físico, anímico y espiritual, los cuales determinan las etapas del desarrollo de niños y adolescentes.

Por otra parte, la pedagogía Waldorf hace un extenso trabajo, desde su fundación hasta la actualidad, para atender precisamente a dichos específicos. Desde formas hasta contenidos, la pedagogía Waldorf ofrece diferentes herramientas para que el educador tenga posibilidad de elegir los elementos apropiados con respecto al contexto en el que se encuentra y a las características de la población.

Como se ha mencionado anteriormente, la pedagogía Waldorf ha sido la respuesta a un contexto marcado por eventos históricos de gran magnitud, por lo que la gran mayoría de sus métodos están planteados con esas características culturales. Aún así, la gran variedad de producción académica al respecto, permite que la contextualización de muchas de ellas sea posible, y, más aún, sirva de base para desarrollar opciones propias de nuestro contexto que se ajusten a sus fundamentos y objetivos (que se podría argumentar, son deseos generalizables independientemente del contexto) y que atiendan a las especificaciones culturales, morales y de recursos del escenario académico en el que se desarrolle.

Uno de los fundamentos de la pedagogía Waldorf, es priorizar la interacción y socialización de los niños y niñas con su entorno. Esto incluye pares y adultos, pero también elementos como recursos naturales, escenarios sociales y culturales, entre otros.

En definitiva, la prioridad es no omitir ni disminuir en importancia la etapa del desarrollo del niño. Ante eso la legislación colombiana intenta plantear los niveles educativos y sus contenidos de acuerdo al ciclo vital, idea con la que la pedagogía Waldorf no solo coincide, sino que pormenoriza cada una de esas etapas con habilidades físico-motoras y cognitivas (especificado en los septenios).

Conclusiones.

De acuerdo con lo analizado anteriormente, se puede inferir que la teoría sobre la cual está fundamentada la pedagogía Waldorf puede ser aplicada en el contexto colombiano sin mayor esfuerzo debido a que su comprensión sobre la educación y sus objetivos, encuentran en la legislación colombiana al respecto, muchos puntos en común.

Elementos como la educación para la transformación, la necesidad de respetar las etapas de desarrollo de los niños y niñas, el rol de estudiantes, docentes y entorno, todos son constitutivos al momento de la acción educativa, y claramente son compatibles si se quiere utilizar dicha pedagogía en una institución educativa en Colombia.

Más aún, la pedagogía Waldorf refuerza (al igual que la legislación colombiana), que si bien la acción educativa requiere de un momento formal para la educación – como la institución educativa – esta es un proceso continuo, que inicia desde el hogar y se extiende a todos los espacios de socialización del estudiante, y que todas las instancias y personas que pueden llegar a ser “ejemplo”, deben asumir la responsabilidad ante dicho proceso.

De tal manera, escenarios como el hogar, la comunidad o incluso actividades extracurriculares, podrían y deberían ejercer un rol activo, en el cual se transmite al niño/niña, tranquilidad y motivación para participar y crear en esos espacios en donde se siente respaldado; la pedagogía Waldorf es una excelente herramienta para que dicha circunstancia se propicie.

Inclusive, el análisis de la información nos permite encontrar literatura y teoría sobre herramientas y estrategias pedagógicas específicas para facilitar o propender por que los agentes educativos puedan participar dentro y fuera del aula.

En ese orden de ideas, la pedagogía Waldorf puede considerarse como una opción viable para las instituciones educativas, las cuales podrían enriquecerse de sus principios, con total seguridad de que su accionar se desarrolla en el marco legal colombiano, y que sus empeños por y para el cumplimiento de sus objetivos, es compatible con lo que Colombia como nación plantea.

Para finalizar, es importante señalar que, así como el contexto social es dinámico y cambiante, la situación respecto a la educación también lo es. No hay que olvidar que la educación debe brindar herramientas para dar respuesta a los desafíos de la sociedad actual... por lo que tanto pedagogía Waldorf, como legislación colombiana, requiere

mantenerse al día con los cambios sociales para educar en habilidades pertinentes para cada estudiante, en especial con lo referente a la educación digital

Por tanto, y con énfasis en este punto, la actualización, contextualización y desarrollo constante de teoría y metodología, son punto central para hablar de la pertinencia de la aplicación de la pedagogía Waldorf en cualquier escenario, y por consiguiente debería ser objetivo de esfuerzos académicos constantes.

Referencias bibliográficas

Carlgren, Frans (1989) Pedagogía Waldorf, una pedagogía de educación hacia la libertad. La pedagogía de Rudolf Steiner. Informes del movimiento internacional de escuelas Waldorf. Editorial Rudolf Steiner. Madrid, España.

Lasswell, H. (1951). "The Policy Orientation", en: Lasswell, H. & Lerner, D. The Policy Sciences. Stanford University Press. Palo Alto

Marcos Martín, María Jesús (2014) Historia y actualidad de la pedagogía Waldorf. Facultad de educación en Palencia. Universidad de Valladolid.
https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag_124675/Historia%20y%20actualidad%20de%20la%20pedagogii%CC%80a%20Waldorf%20seguir%20C%80n%20Marii%CC%80a%20Jesui%CC%80s%20Marcos%20Martii%CC%80n.pdf

Ministerio de Educación Nacional (1994) Ley 115 – Ley General de Educación en Colombia.
https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de educación Nacional – Ley General de Educación (1994) Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. Congreso de la República de Colombia. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/>

MinEducación (2006) Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas ISBN 958-691-290-6 Bogotá, Colombia.

MinEducación (2006) Estándares básicos en Competencias en Lenguas extranjeras: inglés - Formar en lenguas extranjeras: ¡el reto! Lo que necesitamos saber y saber hacer. ISBN 978-958-691-292-1 Bogotá, Colombia.

MinEducación (2017) Bases curriculares para la educación inicial y preescolar. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. ISBN 978-958-785-067-3 Bogotá, Colombia.

MinEducación (2022) Orientaciones curriculares para el área de Tecnología e Informática en educación media y básica. ISBN: 978-958-785-381-0 Bogotá, Colombia.

Muller, P. (1998). "Las políticas públicas". (2ª. Edición). Bogotá. Universidad Externado de Colombia. Citado en: Figueredo, M., González, J., Cortazar, H. (2016) Las políticas públicas en Colombia y su pertinencia en los planes de desarrollo 2004-2018. Facultad de Educación. Universidad de San Buenaventura de Cali. Cali, Colombia.
<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/52a32ec7-6254-4b51-9cb9-aa78e3fdb6a5/content>

Steiner, R (1991). La educación del niño desde el punto de vista de la antroposofía. Metodología de la enseñanza y las condiciones vitales de la educación. Citado en: Marcos Martín, María Jesús (2014) Historia y actualidad de la pedagogía Waldorf. Facultad de educación en Palencia. Universidad de Valladolid.
https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag_124675/Historia%20y%20actualidad%20de%20la%20pedagogii%CC%80a%20Waldorf%20seguir%20C%80n%20Marii%CC%80a%20Jesui%CC%80s%20Marcos%20Martii%CC%80n.pdf